

INFORME SOBRE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El régimen jurídico de la transparencia y acceso a la información pública está recogido en la siguiente normativa:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la cual establece una serie de obligaciones de publicidad activa y de derecho de acceso a la información en el ámbito estatal; y crea el primer órgano garante de la transparencia en España, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- La Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, la cual es de aplicación al CITAF al estar incluido en su ámbito de aplicación de conformidad con lo dispuesto en su art 2.1 d). Esta ley establece nuevas obligaciones de publicidad activa, además de las estatales, y crea el órgano garante de la transparencia en la comunidad autónoma: el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, dedica el Capítulo II del Título III a la Información y Transparencia (Art 95 a 116).

El presente informe se emite a los efectos de dar cumplimiento al artículo 12 de la citada Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, en virtud del cual *“los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por el titular del departamento competente en materia de información pública.”*

El Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, en el ejercicio de su función de control del cumplimiento de la obligación de publicar la información por parte de los organismos sujetos a la citada Ley 12/2014, ha publicado el informe anual de transparencia relativo al año 2018.

Gestión Insular de Aguas de Tenerife S.A. (GESTA) se ha sometido a la evaluación del Comisionado de Transparencia en el ejercicio 2018 sacando una nota de una nota global de 2,14, lo cual supone una mejoría con respecto al 0,54 de nota global que se obtuvo en el año 2017. Dicha puntuación se clasifica como muy mejorable según la tabla sobre el Índice de Transparencia de Canarias. Cabe destacar la implantación del portal de transparencia en la página web de Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. No obstante, hay que trabajar para mejorar sustancialmente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

De forma transitoria y hasta tanto se define y dota de efectivos suficientes para abordar todo lo relacionado con transparencia, la Gerente de la entidad asume estas funciones.

Siguiendo la recomendación del Comisionado de Transparencia, se adjunta en fichero aparte, el informe generado por la aplicación T-Canaria donde se refleja el resultado de la autoevaluación y tras la revisión por parte del Comisionado el resultado definitivo de la evaluación, donde se refleja que se precisa una intervención proactiva de cara a positivar aspectos detectados por el Comisionado en los que se está trabajando para proceder a su mejora.

El informe se estructura, siguiendo el esquema marcado por la ley 12/2014, en dos partes:

1º.-Publicidad activa: referida a la información que ha de publicarse obligatoriamente en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de la Ley 12/2014, y que ha de incluirse en el Portal de Transparencia.

Gestión Insular de Aguas de Tenerife S.A. ha de publicar información relativa a los siguientes aspectos:

1.- Institucional:

- Información institucional y normativa aplicable.
- No hay fecha de la información ni de la publicación/actualización del contenido. Falta contenido.
- No hemos encontrado normativa aplicable a la entidad por lo que no podemos valorar esta obligación.
- No hay fecha de la información ni de la publicación/actualización del contenido.

Esta información se toma en cuenta y se incorpora en el portal de transparencia que para el ejercicio posterior se está desarrollando e implementando

2.- Organizativa:

- Se valoran los elementos ya incorporados desde el ejercicio 2.017.

Esta información se encuentra publicada, ampliada y actualizada en el nuevo portal de transparencia que se está implementando de cara al siguiente ejercicio.

3.- Personal de libre nombramiento:

- No se publica información sobre personal de libre nombramiento ni se indica que no hay, por lo que no podemos valorar estas obligaciones. Recomendamos habilitar un apartado para alojar la información relativa a esta materia.

Esta información se encuentra publicada en el portal de transparencia Gestión Insular de Aguas de Tenerife S.A.

4.- Empleo en el sector público:

No se objeta nada respecto de lo ya publicado por esta entidad en ejercicios previos y el corriente objeto del presente informe.

5.-Retribuciones:

No se objeta nada respecto de lo ya publicado.

6.- Servicios y Procedimientos:

No se objeta nada respecto de lo ya publicado.

7.- Económico-Financiera:

- Incorporar la liquidación presupuestaria.
- Faltan los informes de Auditoría.
- Respecto a los gastos de personal no se especifica que se encuentra incorporado al documento escaneado PAIF.

En este punto a través del nuevo Portal de Transparencia se toma nota de lo referenciado y se incorpora y explican los documentos referidos.

8.- Contratos

- No se encuentra la descripción de los Órganos de Contratación
- No se publican los pliegos de los contratos formalizados.
- Falta expresar el porcentaje que representan los contratos menores respecto de todos los contratos suscritos por la entidad.

Esta información se incorpora o actualiza según el caso en el nuevo Portal de Transparencia.

2º.- Publicidad Pasiva/ Transparencia pasiva: referida al Derecho de Acceso a la Información Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley.

En este punto y siguiendo las pautas marcadas por el Comisionado, han de valorarse los siguientes aspectos en Gestión Insular de Aguas de Tenerife S.A. (GESTA), de los cuales algunos se encuentran en fase de elaboración e implantación y otros ya han sido incorporados en el portal de transparencia:

- Formulario web o un modelo de escrito descargable para facilitar a los ciudadanos el poder presentar solicitudes de acceso a la información pública, recogido en la web oficial, en la sede electrónica o en el Portal de Transparencia.

El ejercicio 2018/2019 implican para esta entidad un cambio sustancial por cuanto la Gerencia está vacante durante una serie de meses lo cual condiciona limitativamente las acciones que se pueden realizar efectivamente en el grado de cumplimiento de las obligaciones materiales y formales que supone la correcta realización y cumplimiento de las exigencias del Comisionado de Transparencia.

Es propósito de esta nueva Gerencia habilitar y actualizar todos los medios disponibles de cara a la consecución del objetivo a cumplir.

En Santa Cruz de Tenerife a 1 de Junio de 2.020



Gestión Insular
de Aguas de Tenerife, S. A.

Ana María Sánchez Espadas
Gerente de Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.